



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **CONTINENTAL GOLD LIMITED**, que obra mediante apoderado, el señor **GABRIEL JAIME MARTÍNEZ CÁRDENAS**, que dentro del expediente No. **4740**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 22 de agosto de 2014--**RESOLUCION NUMERO: 122403**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE— ARTICULO PRIMERO: CONFIRMAR** en todas sus partes el acto administrativo recurrido, la Resolución N° 030980 del 16 de marzo de 2012 y en consecuencia, desestimar las alegaciones del representante legal de la titular para que se revoque la decisión de declarar la terminación de la Licencia de Exploración radicada con el N° **4740**, para la exploración de un yacimiento de **ORO, PLATA, PLOMO, ZINC Y DEMÁS CONCESIBLES**, ubicado en jurisdicción del municipio de **REMEDIOS** de este departamento, e inscrita en el Registro Minero Nacional el 12 de febrero de 2008, con el código HHII-17, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. ---**ARTICULO SEGUNDO:** Una vez se encuentre en firme esta providencia, remítase la misma a la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería, acompañada de las Resoluciones Nos. 030980 del 16 de marzo de 2012, 097269 de 2 de octubre de 2013 y 002230 del 7 de enero de 2014, para que de conformidad con lo manifestado en el acto administrativo recurrido, se proceda a la cancelación de la inscripción de la Licencia de Exploración N° 4740 en el Registro Minero Nacional, de conformidad con lo ordenado por los artículos 332 y 334 de la Ley 685 de 2001.--**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese personalmente a la titular o a su apoderado, legalmente constituido.--**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno y con ella se entiende agotada la vía gubernativa.--**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

22 SET. 2014

a las 7:30 a.m.

Desfijado

26 SET. 2014


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

a las 5:35 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015